

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 010-2025-OCI/0667-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
RED DE SALUD TACNA
TACNA, TACNA, TACNA**

**“FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD MENTAL
COMUNITARIOS – CSMC VALLE POCOLLAY”**

**HITO DE CONTROL N° 1
ASIGNACIÓN Y PERMANENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 15 AL 23 DE ABRIL DE 2025**

TOMO I DE I

TACNA, 25 DE ABRIL DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 010-2025-OCI/0667-SCC

“FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS – CSMC VALLE POCOLLAY”

HITO DE CONTROL N° 1 – ASIGNACIÓN Y PERMANENCIA DE RECURSOS HUMANOS

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:19:39 -05:00



Firmado digitalmente por
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:20:42 -05:00

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	5
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	13
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	13
IX.	CONCLUSIÓN	13
X.	RECOMENDACIONES	14
	APÉNDICES	15

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 010-2025-OCI/0667-SCC

“FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS – CSMC VALLE POCOLLAY”

HITO DE CONTROL N° 1 – ASIGNACIÓN Y PERMANENCIA DE RECURSOS HUMANOS

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Tacna, comunicado a la entidad mediante oficio n.° 173-2025-CG/OC0667 de 16 de abril de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0667-2025-009, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.



II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la organización y funcionamiento del centro de salud mental comunitario Valle Pocollay de la Red de Salud Tacna, se viene realizando de acuerdo a la normativa aplicable.

2.2. Objetivo Especifico

Establecer si el centro de salud mental comunitario Valle Pocollay de la Red de Salud Tacna, cuenta con el personal administrativo, técnico y profesional suficiente para su óptimo funcionamiento, y si existen controles efectivos para la asistencia y permanencia de los mismos.



III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la asignación de recursos humanos al Centro de Salud Mental Comunitario Valle Pocollay ha sido ejecutado del 15 al 23 de abril de 2025, la cual incluye visita a las instalaciones del C.S.M.C. ubicado en Calle san Martin con Calle La Merced s/n del distrito de Pocollay de la provincia y departamento de Tacna.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Centro de Salud Mental Comunitario Valle Pocollay, es un establecimiento de salud categoría I-2 especializado, que cuentan con psiquiatra y servicios especializados para niños/as y adolescentes, adultos y adultos mayores, así como en servicios especializados en adicciones y participación social y comunitaria. Realizan actividades para la atención ambulatoria especializada de usuarios con trastornos mentales y/o problemas psicosociales, el fortalecimiento técnico de los establecimientos del primer nivel de atención y la activación de la red social y comunitaria de su jurisdicción.

Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 2013 13 78972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:19:39 -05:00

Firmado digitalmente por
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
2013 13 78972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:45:49 -05:00

Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 2013 13 78972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:20:42 -05:00

Unidades Prestadoras de Servicios de Salud:

El centro de salud mental comunitario con Código Único de IPRESS 00027064, tiene las siguientes UPSS:

Código	Nombre	Estado
220000	UPSS - CONSULTA EXTERNA	ACTIVO
010000	UPSS - DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	ACTIVO
1	ACTIVIDAD - ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ACTIVO
2	ACTIVIDAD - REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS	ACTIVO
3	ACTIVIDAD - DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	ACTIVO
4	ACTIVIDAD - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	ACTIVO
5	ACTIVIDAD - REGISTROS DE ATENCIÓN DE SALUD E INFORMACIÓN	ACTIVO
11	ACTIVIDAD - SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	ACTIVO
12	ACTIVIDAD - ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS	ACTIVO
13	ACTIVIDAD - PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMA DE MUESTRAS	ACTIVO
23	ACTIVIDAD - REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC)	ACTIVO

Fuente: <http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/ipress.htm?action=mostrarVer&idipress=00027064#no-back-button>

Funciones del C.S.M.C.

De acuerdo a la norma técnica de salud, el centro de salud mental comunitario tiene las siguientes funciones:

- Realizar asistencia técnica, supervisión y capacitación para la mejora de las intervenciones clínicas, psicosociales y de gestión en salud mental a los establecimientos de salud del primer nivel de atención y servicios médicos de apoyo de su territorio, los cuales realizan la identificación, atención y seguimiento de los casos leves o menos complejos y/o referencia de los casos graves y/o complejos a los C.S.M.C.
- Brindar atención ambulatoria especializada a usuarios con trastornos mentales y/o problemas psicosociales graves y/o complejos, asegurando la continuidad de cuidados a través de los establecimientos de salud correspondientes. Los casos que lleguen al servicio y son considerados no graves y/o no complejos reciben primera atención y son derivados a los establecimientos de primer nivel de atención para el cumplimiento de su plan de tratamiento.
- Articular acciones con los actores sociales de la comunidad para el cuidado de la salud mental de las personas, familias y comunidad.

De los recursos humanos

Cada Centro de Salud Mental Comunitario, según la NTS n.º 138-MINSA/DGIESP “**Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios**”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 574-2017/MINSA de 20 de julio de 2017, considera como mínimo al siguiente personal:

Descripción	Cantidad Mínima
Médico (a) psiquiatra	1
Médico (a) de familia	1
Psicólogo (a)	3
Enfermeras (os)	4
Trabajador (a) Social	1
Tecnólogo (a) médico para terapia del lenguaje	1



Firmado digitalmente por
 PARE ESQUIVEL Orlando
 Domingo FAU 2013.13.78972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 17:19:39 -05:00



Firmado digitalmente por
 LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
 2013.13.78972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 17:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por
 PARE ESQUIVEL Orlando
 Domingo FAU 2013.13.78972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 17:20:42 -05:00

Descripción	Cantidad Mínima
Tecnólogo (a) médico para terapia ocupacional	1
Técnicos de enfermería	2
Personal administrativo	1
Personal estadístico – informático	1
Químico farmacéutico	1
Técnico en farmacia	1
Personal de limpieza	2

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la asignación de recursos humanos al Centro de Salud Mental Comunitario “Valle Pocollay” en adelante “CSMC Valle Pocollay”, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del funcionamiento del mencionado Centro de Salud Mental Comunitario en la Red de Salud Tacna, las cuales se exponen a continuación:

- CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO VALLE POCOLLAY, NO CUENTA CON TECNÓLOGO MÉDICO PARA TERAPIA OCUPACIONAL, ASIMISMO JEFE DE DICHO ESTABLECIMIENTO FUE DESPLAZADO A LA SEDE DE LA RED DE SALUD TACNA, SITUACIONES QUE PODRÍAN AFECTAR CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ASIGNADA QUE RECIBE TRATAMIENTO EN DICHO ESTABLECIMIENTO.**

Condición:

De la visita de inspección realizada el 22 de abril de 2025 en las instalaciones del Centro de Salud Mental Comunitario “Valle Pocollay”, se relevó información según consta en el Acta n.º 003-2025-CG/OC0667, sobre el personal profesional que laboraba a dicha fecha, los mismos que fueron asignados por la Red de Salud Tacna para el funcionamiento de dicho establecimiento, a lo cual, el encargado del CSMC proporcionó la información sobre los mismos según se detalla en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1

Relación de personal asignado al C.S.M.C. - abril de 2025

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	COLEGIO
1	ANAHUA PEREZ, MONICA FRESIA	[REDACTED]	ENFERMERA	40810
2	ARATEA MACHACA, PATRICIA MAYRA	[REDACTED]	ENFERMERA	63181
3	CHOQUE PERCA, JACQUELINE	[REDACTED]	PSICOLOGA	47091
4	ESCATE QUISPE KATIA ALEXANDRA	[REDACTED]	TECNOLOGO MEDICO	13594
5	GOMEZ BARRIOS, SHARMELY MELIZA	[REDACTED]	PSICOLOGA	33422
6	HUAMANI CHACNAMA, IRENE	[REDACTED]	PSICOLOGA	29820
7	IBARRA HOLGADO ANGELA ROSA	[REDACTED]	SERV. SOCIAL	11992
8	LEON GARCIA, CARLOS AUGUSTO	[REDACTED]	PSICOLOGO	34223
9	MAMANI MAQUERA, SALLY BRENDA	[REDACTED]	TERAPIA OCUPACIONAL	69884
10	MEDINA FERNANDEZ, DANITZA ANGELICA	[REDACTED]	PSICOLOGA	23495
11	SALAS GONZÁLEZ, MARIA DEL ROSARIO	[REDACTED]	QUIMICO FARMACEUTICO	09234
12	SANJA CHUCUYA MARIA DEL PILAR	[REDACTED]	ENFERMERA	90248
13	SOLORZANO GONZALES, KATTY ROXANA	[REDACTED]	MEDICO DE FAMILIA	79099
14	ERIKA YAQUELINE FLORES CABRERA	[REDACTED]	ENFERMERA	66258
15	DEL CARPIO MEDINA, JORGE ALBERTO	[REDACTED]	MED. PSIQUIATRA	36635
16	GUTIERREZ SAHUA, FERNANDINA MARIA	[REDACTED]	ENFERMERA	28336
17	ISIQUE HUAROMA, IRASEMA ISABEL	[REDACTED]	PSICOLOGA	23076
18	MARÓN CAMPOS, EDWIN FREDDY	[REDACTED]	ENFERMERO	70896
19	MEJIA COHAILA, YEIMY ANN	[REDACTED]	PSICOLOGA	27776

Fuente: Acta n.º 003-2025-CG/OC0667 de 22 de abril de 2025



Firmado digitalmente por
 PARE ESQUIVEL Orlando
 Domingo FAU 2013 13 78972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 17:19:39 -05:00



Firmado digitalmente por
 LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
 2013 13 78972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 17:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por
 PARE ESQUIVEL Orlando
 Domingo FAU 2013 13 78972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 17:20:42 -05:00

Según se advirtió que las labores del área de terapia ocupacional del CSMC Valle Pocollay viene siendo realizadas por la Licenciada en Enfermería Sally Brenda Mamani Maquera, por consiguiente, no cuenta con tecnólogo médico para terapia ocupacional (según se muestra en la imagen anterior).

Sobre ello, la NTS n.º 138-MINSA/DGIESP “**Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios**” señala que los servicios de línea: a) Servicios de prevención y control de problemas y trastornos de la infancia y adolescencia, b) Servicio de prevención y control de problemas y trastornos del adulto y del adulto mayor, y c) Servicio de prevención y control de adicciones; deben contar como mínimo entre otros profesionales con Tecnólogo/a médico especialista en terapia ocupacional, por consiguiente, no se está garantizando la calidad y oportunidad en la atención de pacientes de dicha jurisdicción.

Por otro lado de información obtenida por el encargado del establecimiento de salud Licenciado en Enfermería Edwin Freddy Marón Campos, el jefe del establecimiento psicólogo Jesús Nicolas Israel Calderón Castillo, fue desplazado a la Red de Salud Tacna, según el memorando circular n.º 061-2025-UGRH-OA-DE-REDS.T/GOB.REG.TACNA de 11 de febrero de 2025 mediante el cual la dirección ejecutiva de la Red de Salud se dirige a la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional comunicando el desplazamiento por “**necesidad de servicio**” a dicha dependencia, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2
Desplazamiento del jefe del C.S.M.C. a la Red de Salud Tacna

Mediante el presente me dirijo a usted, para presentar al siguiente personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057; que, según el documento de la referencia está siendo desplazado por **NECESIDAD DE SERVICIO**, a partir del **10 de febrero al 10 de mayo del 2025**, a la unidad orgánica a su cargo, según cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO TEMPORAL
1	CALDERON CASTILLO JESUS NICOLAI ISRAEL	PSICOLOGO/A	C.S.M.C. VALLE POCOLLAY	UNIDAD DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS

Fuente: Memorando circular n.º 061-2025-UGRH-OA-DE-REDS.T/GOB.REG.TACNA de 11 de febrero de 2025

Según el documento señalado, dicho desplazamiento se dio desde el **10 de febrero del 2025**, y se advirtió que la Red de Salud no asignó al CSMC el profesional (Psicólogo/a) correspondiente dado que hubo una disminución de dichos profesionales, así también se tomó conocimiento que el titular del establecimiento Psicólogo Jesús Nicolas Israel Calderón Castillo, mediante memorando n.º 0008-2025-CSMCVP-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 6 de febrero de 2025 comunica al Licenciado en Enfermería Edwin Freddy Marón Campos lo siguiente “(...) **a partir del 10 de febrero del presente año**, su persona asumirá la jefatura del Centro de Salud Mental Comunitario Valle Pocollay, por lo que se pide ejecutar las acciones administrativas necesarias para fortalecer el recurso humano y los intereses institucionales (...)”.

Sobre ello el actual encargado del CSMC Valle Pocollay, indicó que a la fecha la Red de Salud Tacna no ha emitido ningún acto administrativo que formalice su encargatura, sin perjuicio de que según la NTS n.º 138-MINSA/DGIESP “**Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios**”, señala que la jefatura del CSMC está a cargo de un profesional de la salud con estudios en gerencia o gestión de la salud y experiencia mínima de 2 años en salud mental.



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 2013.13.78972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:19:39 -05:00



Firmado digitalmente por
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
2013.13.78972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 2013.13.78972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:20:42 -05:00

Dado los hechos expuestos, es importante resaltar la disminución de pacientes atendidos durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, tal como se aprecia en los reportes proporcionados por el establecimiento de salud, según se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 3
 Reporte de atendidos y atenciones del CSMC Valle Pocollay 2025

MES	ATENDIDOS			ATENCIÓNES		
	TOTAL	F	M	TOTAL	F	M
ENERO	813	452	361	3499	1833	1666
FEBRERO	259	153	106	2702	1459	1243
MARZO	195	126	69	3064	1725	1339
ABRIL						
MAYO						
JUNIO						
JULIO						
AGOSTO						
SEPTIEMBRE						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						
TOTAL GENERAL	1267	731	536	9265	5017	4248

Fuente: Numero de atendidos y atenciones del CSMC Valle Pocollay periodo 2025



Firmado digitalmente por
 PARE ESQUIVEL Orlando
 Domingo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 17:19:39 -05:00

Criterio:

La normativa aplicable a la situación expuesta es la siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 013-2006-SA de 2 de junio de 2006, que aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, vigente desde el 23 de junio de 2006**

“Artículo 38°.- Responsabilidad de contar con personal suficiente e idóneo.

El establecimiento debe contar con personal suficiente e idóneo para garantizar la calidad y continuidad de la atención, en los horarios establecidos. La programación del personal deberá estar disponible para su verificación por la Autoridad de Salud y los usuarios.

(...)”

- **NTS n.º 138-MINSA/DGIESP: Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios, aprobada con Resolución Ministerial n.º 574-2017/MINSA de 20 de julio de 2017.**

“6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 De la organización y funcionamiento

(...)

C. Servicios de línea:

a) Servicios de prevención y control de problemas y trastornos de la infancia y adolescencia y cuenta como mínimo con:

(...)

- **Tecnólogo/a médico especialista en terapia ocupacional.**



Firmado digitalmente por
 PARE ESQUIVEL Orlando
 Domingo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 17:20:42 -05:00

- (...)
- b) *Servicios de prevención y control de problemas y trastornos del adulto y adulto mayor:*
- (...)
- *Tecnólogo/a médico especialista en terapia ocupacional;*
- (...)
- c) *Servicio de participación social y comunitaria:*
- (...)
- *Tecnólogo/a médico especialista en terapia ocupacional.*
- (...)"

6.6 De los recursos humanos
Cada CSMC considera como mínimo:

Descripción	Cantidad Minima
Medico (a) psiquiatra	1
Medico (a) de familia	1
Psicólogo (a)	3
Enfermeras (os)	4
Trabajador (a) Social	1
Tecnólogo (a) médico para terapia del lenguaje	1
Tecnólogo (a) médico para terapia ocupacional	1
Técnicos de enfermería	2
Personal administrativo	1
Personal estadístico – informático	1
Químico farmacéutico	1
Técnico en farmacia	1
Personal de limpieza	2

(...)"

- **Normas de Control Interno, aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, vigente desde el 3 de noviembre de 2006.**

"1. NORMA GENERAL PARA EL AMBIENTE DE CONTROL

(...)

1.5. *Administración de los recursos humanos*

Es necesario que el titular o funcionario designado establezca políticas y procedimientos necesarios para asegurar una apropiada planificación y administración de los recursos humanos de la entidad, de manera que se garantice el desarrollo profesional y asegure la transparencia, eficacia y vocación de servicio a la comunidad."

Consecuencia:

La situación descrita podría afectar la calidad, oportunidad y continuidad de la atención a la población asignada que recibe tratamiento en el Centro de Salud Mental.



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 2013 13 78972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:19:39 -05:00



Firmado digitalmente por
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
2013 13 78972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 2013 13 78972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:20:42 -05:00

2. PROFESIONALES DE LA SALUD DEL CSMC VALLE POCOLLAY, PROGRAMADOS PARA EL MES DE ABRIL DE 2025 NO CUENTAN CON HABILITACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS Y DOCUMENTOS QUE GENEREN EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES, A SU VEZ, SER OBJETO DE CUESTIONAMIENTO SOBRE SU VALIDEZ.

Condición:

De la visita de inspección realizada al CSMC Valle Pocollay, según Acta n.º 003-2025-CG/OC0667 de 22 de abril de 2025, se recabó información sobre los profesionales de la salud programados en el rol de turnos del mes de abril 2025, obteniéndose el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1
Reporte de personal profesional mes de abril de 2025

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	COLEGIO
1	ANAHUA PEREZ, MONICA FRESIA	[REDACTED]	ENFERMERA	40810
2	ARATEA MACHACA, PATRICIA MAYRA	[REDACTED]	ENFERMERA	63181
3	CHOQUE PERCA, JACQUELINE	[REDACTED]	PSICOLOGA	47091
4	ESCATE QUISPE KATIA ALEXANDRA	[REDACTED]	TECNOLOGO MEDICO	13594
5	GOMEZ BARRIOS, SHARMELY MELIZA	[REDACTED]	PSICOLOGA	33422
6	HUAMANI CHACNAMA, IRENE	[REDACTED]	PSICOLOGA	29820
7	IBARRA HOLGADO ANGELA ROSA	[REDACTED]	SERV. SOCIAL	11992
8	LEON GARCIA, CARLOS AUGUSTO	[REDACTED]	PSICOLOGO	34223
9	MAMANI MAQUERA, SALLY BRENDA	[REDACTED]	TERAPIA OCUPACIONAL	69884
10	MEDINA FERNANDEZ, DANITZA ANGELICA	[REDACTED]	PSICOLOGA	23495
11	SALAS GONZÁLEZ, MARIA DEL ROSARIO	[REDACTED]	QUIMICO FARMACEUTICO	09234
12	SANJA CHUCUYA MARIA DEL PILAR	[REDACTED]	ENFERMERA	90248
13	SOLORZANO GONZALES, KATTY ROXANA	[REDACTED]	MEDICO DE FAMILIA	79099
14	ERIKA YAQUELINE FLORES CABRERA	[REDACTED]	ENFERMERA	66258
15	DEL CARPIO MEDINA, JORGE ALBERTO	[REDACTED]	MED. PSIQUIATRA	36635
16	GUTIERREZ SAHUA, FERNANDINA MARIA	[REDACTED]	ENFERMERA	28336
17	ISIQUE HUAROMA, IRASEMA ISABEL	[REDACTED]	PSICOLOGA	23076
18	MARÓN CAMPOS, EDWIN FREDDY	[REDACTED]	ENFERMERO	70896
19	MEJIA COHAILA, YEIMY ANN	[REDACTED]	PSICOLOGA	27776

Fuente: Directorio institucional y rol de turnos y guardias del mes de abril 2025

Elaboración: Comisión de control

De la revisión realizada a los portales web de los colegios profesionales correspondientes, se ha identificado a seis (6) profesionales de la salud que cuentan con la condición de **inhabilitado** o **inhábil**, pese a ser la habilitación una exigencia para ejercicio de la profesión, los cuales se detallan a continuación:

1. Sanja Chucuya Maria del Pilar, enfermera con número de colegiatura 90248

Se realizó la búsqueda en el portal web del Colegio de Enfermeros del Perú, obteniéndose el siguiente resultado:



Firmado digitalmente por
 PARE ESQUIVEL Orlando
 Domingo FAU 2013 13 78972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 17:19:39 -05:00



Firmado digitalmente por
 LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
 2013 13 78972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 17:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por
 PARE ESQUIVEL Orlando
 Domingo FAU 2013 13 78972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 17:20:42 -05:00



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU

90248

Apellidos y nombres



SANJA CHUCUYA MARIA DEL PILAR
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA

INHABIL

Fuente: <https://www.cep.org.pe/validar/>, consulta realizada el 22/04/2025 16:46 h



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:19:39 -05:00

2. Gómez Barrios Sharmely Meliza, Psicóloga con numero de colegiatura 33422.

Se realizó la búsqueda en el portal web del Colegio de Psicólogos del Perú, obteniéndose el siguiente resultado:

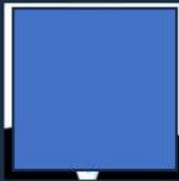


Busque a su Psicólogo(a) aquí:

Por Número Colegiatura Por Apellidos o Nombres

33422

Foto Colegiatura | Nombres

 33422 | GOMEZ BARRIOS SHARMEY MELIZA
CDR I - LIMA Y CALLAO | **INHABILITADO**

Fuente: https://www.cpsp.pe/busquedas/busqueda_colegiados.html# consulta realizada el 22/04/2025 16:52



Firmado digitalmente por
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:45:49 -05:00

3. Huamani Chacnama Irene, Psicóloga con numero de colegiatura 90007.

Se realizó la búsqueda en el portal web del Colegio de Psicólogos del Perú, obteniéndose el siguiente resultado:



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:20:42 -05:00

Buscar la información

¿Qué hacer si sus datos NO están correctos?
Acérquese a su Consejo Directivo Regional (CDR) y solicite la **actualización** de su registro, todas las regiones pueden realizar este procedimiento.
Este tramite se puede hacer de manera virtual

COLEGIATURA	NOMBRES	DETALLE	FOTO
29820	HUAMANI CHACNAMA IRENE CDR III - Arequipa - Moquegua No habilitado <input type="checkbox"/>		

Fuente: <https://www.cpsp.pe/colegiados/>, consulta realizada el 22/04/2025 16:59 h

4. León García Carlos Augusto, Psicólogo con número de colegiatura 34223.

Se realizó la búsqueda en el portal web del Colegio de Psicólogos del Perú, obteniéndose el siguiente resultado:

Buscar la información

¿Qué hacer si sus datos NO están correctos?
Acérquese a su Consejo Directivo Regional (CDR) y solicite la **actualización** de su registro, todas las regiones pueden realizar este procedimiento.
Este tramite se puede hacer de manera virtual

COLEGIATURA	NOMBRES	DETALLE	FOTO
34223	LEON GARCIA CARLOS AUGUSTO CDR III - Arequipa - Moquegua No habilitado <input type="checkbox"/>		

Fuente: <https://www.cpsp.pe/colegiados/>, consulta realizada el 22/04/2025 17:01 h



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:19:39 -05:00



Firmado digitalmente por
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:20:42 -05:00

5. Katia Alexandra Escate Quispe, Tecnólogo Médico con numero de colegiatura 13594.

Se realizó la búsqueda en el portal web del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, obteniéndose el siguiente resultado:

Ficha de colegiado

Número de colegiado 13594	Estado de habilidad Inhabil
Nombre de colegiado KATIA ALEXANDRA	Apellidos de colegiado ESCATE QUISPE
Especialidad de colegiado TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	Consejo de colegiado REGION XI: Tacna, Moquegua

Fuente: <https://ctmperu.org.pe/busqueda-de-colegiado/?query=13594>, consulta realizada el 22/04/2025 17:10

6. Solorzano Gonzalez Katty Roxana, Médico con numero de colegiatura 079099.

Se realizó la búsqueda en el portal web del Colegio Médico del Perú, obteniéndose el siguiente resultado:

Es un portal web de búsqueda oficial de médicos colegiados por el CMP.

CMP	Apellidos	Nombres
079099	SOLORZANO GONZALES	KATTY ROXANA
NO HÁBIL		
Foto	Email	Consejo Regional
		CONSEJO REGIONAL XII TACNA

Fuente: <https://www.cmp.org.pe/conoce-a-tu-medico/>, consulta realizada el 22/04/2025 17:28



Firmado digitalmente por
 PARE ESQUIVEL Orlando
 Domingo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 17:19:39 -05:00



Firmado digitalmente por
 LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 17:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por
 PARE ESQUIVEL Orlando
 Domingo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 17:20:42 -05:00

Por consiguiente, según las consultas realizadas en las fechas indicadas se acredita la inhabilitación profesional de seis (6) profesionales de la salud (01 enfermera, 03 psicólogos, 01 tecnólogo médico y 01 medico), los cuales se encontraban incluidos en la programación de rol de turnos y guardas del mes de abril de 2025 en el CSMC Valle Pocollay.

Criterio:

La normativa aplicable a la situación expuesta es la siguiente:

- **Reglamento del Colegio Médico del Perú, modificatoria aprobada con Resolución de Consejo Nacional n.º 109-CN-CMP-2022 de 17 de agosto de 2022**

“(…)
TÍTULO I
GENERALIDADES
CAPITULO I
DEL COLEGIO

(…)

ARTÍCULO 2º. DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN MÉDICA

El ejercicio de la profesión médica, incluye todas aquellas modalidades previstas en el Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico: docente, asistencial, administrativa, de investigación y producción, por lo que para ejercerla se debe contar con la matrícula correspondiente en el Colegio Médico del Perú y tener la condición de hábil.

(…)”

- **Reglamento de la Ley de Trabajo de la Enfermera(o) aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2002-SA de 21 de junio de 2022**

“(…)”

Artículo 7º. – DE LOS REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
Para el ejercicio de la profesión se requiere:

- (…)

- *Registro en el Colegio de Enfermero del Perú y habilitación”*

- **Reglamento Interno del Tecnólogo Médico del Perú, publicado en su portal institucional del Colegio Tecnólogo Médico del Perú Versión 15.10.22.**

“Artículo 3º *La matrícula o colegiatura, y la habilidad son requisitos indispensables para el ejercicio de la profesión de Tecnología Médica en todos sus ámbitos de acción, sean públicos o privados. (Modificado según Resolución N° 228-CTMP-CN/2022, con fecha 01 de julio del 2022)”*.

- **Ley n.º 28369, Ley del Trabajo del Psicólogo de 28 de octubre de 2004**

“Artículo 6.- Requisitos de la profesión

Para ejercer la profesión de psicólogo se requiere título profesional, estar inscrito y habilitado en el Colegio de Psicólogos.

El ejercicio profesional del psicólogo se desarrolla en concordancia con lo establecido en la presente Ley, en los Estatutos y el Código de Ética Profesional del Colegio de Psicólogos.”



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:19:39 -05:00



Firmado digitalmente por
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:20:42 -05:00

➤ **Ordenanza Regional n.º 016-2007-CR/GOB.REG.TACNA de 16 de octubre de 2007.**

“Artículo Primero. Disponer la obligatoriedad de la habilitación profesional para el ejercicio laboral en la Región de Tacna.”

Consecuencia:

La situación expuesta podría afectar la legalidad de los actos y documentos que generen en el desarrollo de sus labores, a su vez, ser objeto de cuestionamiento sobre su validez.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control “Asignación y permanencia de recursos humanos”, se encuentra detallado en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:19:39 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:45:49 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No corresponde.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución al Hito de Control n.º 1 – “Asignación y permanencia de recursos humanos”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos al proceso del Funcionamiento del centro de salud mental comunitario, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:20:42 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Red de salud Tacna el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la asignación y permanencia de recursos humanos en el centro de salud mental comunitario, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos al proceso Funcionamiento del centro de salud mental comunitario.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Red de Salud Tacna que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tacna, 25 de abril de 2025



Firmado digitalmente por LOAYZA
LUNA Ana Salomé FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-04-2025 17:46:15 -05:00

Ana Salomé Loayza Luna
Supervisor



Firmado digitalmente por PARE
ESQUIVEL Orlando Domingo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-04-2025 17:20:06 -05:00

Orlando Domingo Pare Esquivel
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por PARE
ESQUIVEL Orlando Domingo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-04-2025 17:21:01 -05:00

Orlando Domingo Pare Esquivel
Jefe del OCI de la Dirección Regional
de Salud Tacna

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO VALLE POCOLLAY, NO CUENTA CON TECNÓLOGO MÉDICO PARA TERAPIA OCUPACIONAL, ASIMISMO JEFE DE DICHO ESTABLECIMIENTO FUE DESPLAZADO A LA SEDE DE LA RED DE SALUD TACNA, SITUACIONES QUE PODRÍAN AFECTAR CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ASIGNADA QUE RECIBE TRATAMIENTO EN DICHO ESTABLECIMIENTO.**

N°	Documento
1	Acta n.° 003-2025-CG/OC0667 de 22 de abril de 2025, conteniendo el directorio de personal y la programación de rol y turnos del mes de abril 2025

- 2. PROFESIONALES DE LA SALUD DEL CSMC VALLE POCOLLAY, PROGRAMADOS PARA EL MES DE ABRIL DE 2025 NO CUENTAN CON HABILITACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS Y DOCUMENTOS QUE GENEREN EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES, A SU VEZ, SER OBJETO DE CUESTIONAMIENTO SOBRE SU VALIDEZ.**

N°	Documento
1	Acta n.° 003-2025-CG/OC0667 de 21 de abril de 2025, conteniendo el directorio de personal y la programación de rol y turnos del mes de abril 2025.



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:19:39 -05:00



Firmado digitalmente por
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:20:42 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000186-2025-CG/OC0667

EMISOR : ORLANDO DOMINGO PARE ESQUIVEL - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : YANETH MARIELA VIZCARRA AROCUTIPA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : RED DE SALUD TACNA

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control N° 010-2025-OCI/0667-SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602051995**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000026-2025-CG/0667
2. OFICIO-000186-2025-OC0667
3. Informe de Hito 1
4. Acta 003[F]

NOTIFICADOR : ORLANDO DOMINGO PARE ESQUIVEL - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000026-2025-CG/0667

DOCUMENTO : OFICIO N° 000186-2025-CG/OC0667

EMISOR : ORLANDO DOMINGO PARE ESQUIVEL - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : YANETH MARIELA VIZCARRA AROCUTIPA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : RED DE SALUD TACNA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602051995

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE

N° FOLIOS : 28

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control N° 010-2025-OCI/0667-SCC

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000186-2025-OC0667
2. Informe de Hito 1
3. Acta 003[F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Tacna, 25 de Abril de 2025

OFICIO N° 000186-2025-CG/OC0667

Senor(a):

Yaneth Mariela Vizcarra Arocutipa

Director Ejecutivo

Red de Salud Tacna

Av. Gregorio Albarracín N° 526

Tacna/Tacna/Tacna

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 010-2025-OCI/0667-SCC

Referencia: a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de las referencias, que regulan el Servicio de Control Simultáneo y establecen la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de control N° 01 – Asignación y Permanencia de Recursos Humanos", correspondiente al Control Concurrente al "Funcionamiento de los Centros de Salud Mental Comunitario – CSMC Valle Pocollay", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 010-2025-OCI/0667-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Orlando Domingo Pare Esquivel

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Salud Tacna(e)
Contraloría General de la República

(OPE)

Nro. Emisión: 00234 (0667 - 2025) Elab:(U19362 - 0667)

